



Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura temporal de una plaza de Técnico Titulado Superior en el Servicio de Microbiología, Área de Gestión Clínica de Laboratorio de Medicina, para el desarrollo del proyecto europeo multicéntrico RELECOV 2.0 (GA 101113109), convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2023

De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, con el Pacto de Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 3 de agosto 2012 (BOPA de 06-VIII-12) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, según lo establecido en la convocatoria de fecha 20 de diciembre de 2023 (BOPA 9-I-24), para la cobertura temporal de una plaza de Técnico Titulado Superior en Servicio de Microbiología, esta Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la cobertura temporal de una plaza de Técnico Titulado Superior en el Servicio de Microbiología, Área de Gestión Clínica de Laboratorio de Medicina, del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, mediante nombramiento estatutario interino de duración determinada y a tiempo parcial, a la candidata con mayor puntuación alcanzada doña Cristina Ochoa Varela.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Subdirección Económica y de Profesionales del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, para que se haga efectivo dicho nombramiento a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOPA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 1de febrero de 2024

LA GERENTE DEL AREA SANITARIA IV
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 6-VIII-2012)

Fdo.: Beatriz López Muñiz

